



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA PLENA ORDINARIA

RESOLUCIÓN 003 DE 2009

(15 de octubre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN AL CONSULTORIO JURÍDICO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2 del Decreto N° 0765 del 1° de abril de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0765 del 1 de abril de 1977, establece que el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos debe ser aprobado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial donde funcione la respectiva facultad.

Que el decano de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona, mediante oficio GA140.10F0201213-079 del 23 de septiembre de 2009, solicito a esta Corporación la aprobación del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la mencionada Universidad .

Que dicha institución allegó los requisitos señalados en el artículo segundo del Decreto N° 0765 del 1 de abril de 1977: *certificado de acreditación del reconocimiento oficial del programa de Derecho de la Universidad de Pamplona por parte del Ministerio de Educación Nacional; Resolución N° 852 del 28 de febrero de 2006; copia autentica del Acta N° 013 de fecha 23 de septiembre de 2009 del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, donde autoriza y reglamenta el funcionamiento del Consultorio Jurídico del programa de Derecho de la Universidad de Pamplona.*

Que el Decreto en mención en su artículo segundo establece los requisitos para el respectivo trámite: 1.- *El decano de la Facultad interesada deberá enviar una solicitud al respectivo Tribunal acompañada del certificado que acredite el reconocimiento oficial de la misma, y de la copia auténtica de la providencia de la cual la universidad o facultad autoriza y reglamenta el funcionamiento del consultorio.* 2. - *Recibida la solicitud por el Tribunal éste procederá a*



Libertad y Orden

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA PLENA ORDINARIA

Resolución N° 003 del 15 de octubre de 2009

2

su estudio, y si la encontraré correcta, ordenará practicar visita al consultorio para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior, si de acuerdo con la documentación y la visita del tribunal encontrare que se cumplen los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes al momento de formularse la solicitud, le impartirá su aprobación, decisión que comunicará a la facultad respectiva, al Ministerio del Interior y de Justicia y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

Que la Sala Plena de la Corporación en sesión ordinaria mediante Acuerdo N° 021 de fecha 1 de octubre del año en curso, señalo la fecha del ocho (8) de octubre, a las diez (10:00) de la mañana, para practicar visita al Consultorio del programa de Derecho de la Universidad de Pamplona.

Que el día ocho (8) de octubre del presente año, se practicó la anterior visita, al inmueble denominado la Casona, ubicado en la carrera 4 N° 4-38 del Barrio el Carmen de esta ciudad, constatándose la existencia de la documentación exigida y de la dotación e instalaciones locativas.

Que verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 1° del Decreto 0765 del 1° de abril de 1977, la Sala Plena Ordinaria celebrada en la fecha ya referida encontró que el mencionado Consultorio Jurídico cumple con los requerimientos para su funcionamiento.

Ante lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPARTIR aprobación al Consultorio Jurídico del Programa de Derecho de la Universidad de Pamplona.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA PLENA ORDINARIA

Resolución N° 003 del 15 de octubre de 2009

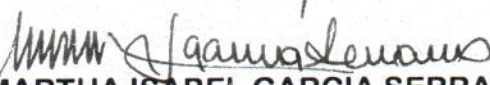
3

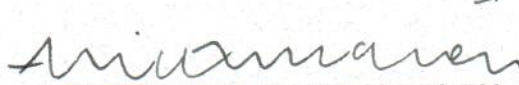
ARTÍCULO SEGUNDO: *COMUNICAR esta decisión a la Facultad de Artes y Humanidades, al Ministerio del Interior y de Justicia y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.*

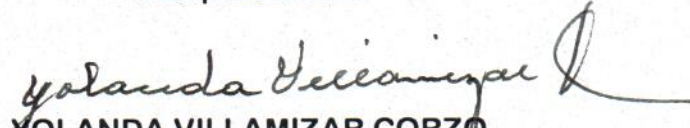
ARTÍCULO TERCERO: *La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTÍCULO CUARTO: *Copia de esta proposición será entregada en nota de estilo, en acto especial*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Presidenta


VICTOR HUGO BALLEEN BELEN
Vicepresidente


YOLANDA VILLAMIZAR CORZO
Magistrada


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria